



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 27 de febrero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 43/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-02-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

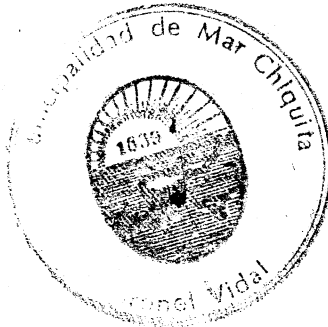
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 43/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-02-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 349

p.d.r.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente administrativo n° 724-C-95 ;

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, solicitada por el CLUB JUVENTUD UNIDA de General Pirán, de los inmuebles denominados catastralmente / Circ. VI ; Parc. 94 cuenta municipal n° 31.532/00 y Circ. VI; Parc. 95; Cuenta municipal n° 31.533/00, pendientes hasta el 31 de Diciembre de 1994;

Que este Cuerpo Deliberativo presta su conformidad para que se condone la deuda en cuestión;

POR ELLO ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - **ORDENANZA** - - - - -

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que por tasas municipales y hasta el 31 de Diciembre - - - - - de 1994, mantienen los inmuebles designados catastralmente como CIRC.VI PARC. 94; Cuenta Municipal n° 31.532/00 y CIRC. VI; PARC. 95; Cuenta Municipal n° 31533/00, de los que resulta responsable de pago el CLUB JUVENTUD UNIDA de General Pirán.--

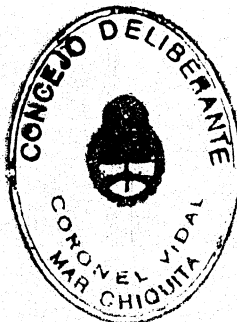
ARTICULO 2º) De Forma.--

ORDENANZA N° 43

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

MAR CHIQUITA
27 FEB 1996
SECRETARIA
ENTRADA

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante